



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento, las bases de ejecución y la plantilla de personal, correspondiente al ejercicio 2019, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	117.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	295.050,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	33.800,00
6.	Inversiones reales	504.750,00
	Total presupuesto	951.600,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	590.900,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	159.400,00
4.	Transferencias corrientes	105.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.900,00
7.	Transferencias de capital	57.800,00
	Total presupuesto	951.600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos. –

A) Funcionarios de carrera:

– Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1. Grupo: A1. Nivel: 26. Situación: Cubierta F.H.N.

B) Personal laboral temporal:

Denominación del puesto: Oficial 1.º Administrativo. Número de plazas: 1. Grupo: II. Situación: Interino.

Denominación del puesto: Peón jardinero. Número de plazas: 1. Situación: Laboral indefinido.

Denominación del puesto: Peón construcción. Número de plazas: 1. Situación: Laboral temporal.



Resumen. –

Total funcionarios carrera: Número de plazas 1.

Total personal laboral: Número de plazas 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carcedo de Burgos, a 23 de mayo de 2019.

El Alcalde-Presidente,  
José Luis Antón Ausín